

INALI.C.A.8.5/004/2014

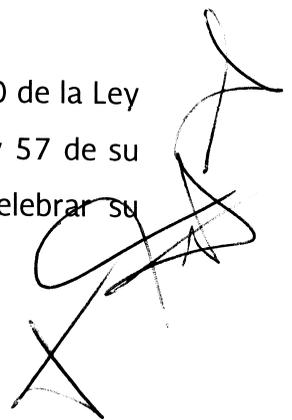
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DEL AÑO
2014
CI/IV/2014**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio del 2014, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Información del INALI con el fin de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2014.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente pidió al Secretario corroborar si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado al Comité de Información para celebrar la Segunda Reunión Extraordinaria de 2014.

Acuerdo.1.CI/IV/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, el Comité de Información declara que existe quórum para celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria de 2014.



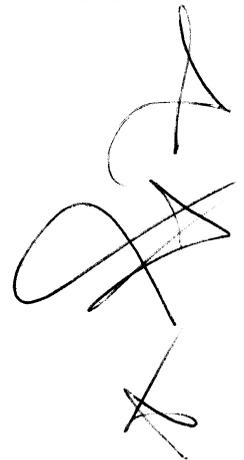
II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité de Información, el Orden del Día, mismo que se entregó con anticipación en los siguientes términos:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas que forman parte de la respuesta a la solicitud 1131100006114.
- IV. Revisión de Acuerdos.
- V. Fin de la Reunión.

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Información aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.2.CI/IV/2014.—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, los miembros del Comité de Información aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2014.



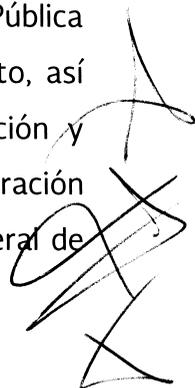
III. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD 1131100006114.

El Presidente puso a consideración y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación, formulada por la Dirección de Administración y Finanzas, respecto a la solicitud de información con número de folio **1131100006114**.

Los integrantes del Comité de Información, analizaron las versiones públicas de los recibos de pago de los integrantes del Comité de Información y el Titular del Instituto.

Una vez hecho el análisis correspondiente, los integrantes del Comité de información, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo.3.CI/IV/2014.- Con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirma por unanimidad la clasificación de los datos personales que a continuación se enlistan: No. Trabajador, RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Ahorro Solidario, Préstamo Hipotecario FOVISSTE, Pensión Alimenticia y el Seguro de Separación Individualizada por cuenta del Trabajador. Lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 3, fracción II del mismo ordenamiento, así como al Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal inciso IX, y el criterio 5/10 emitido por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

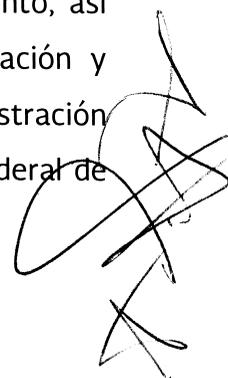


IV. REVISIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo.1.CI/IV/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, el Comité de Información declara que existe quórum para celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria de 2014.

Acuerdo.2.CI/IV/2014.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, los miembros del Comité de Información aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2014.

Acuerdo.3.CI/IV/2014.- Con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirma por unanimidad la clasificación de los datos personales que a continuación se enlistan: No. Trabajador, RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Ahorro Solidario, Préstamo Hipotecario FOVISSTE, Pensión Alimenticia y el Seguro de Separación Individualizada por cuenta del Trabajador. Lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 3, fracción II del mismo ordenamiento, así como al Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal inciso IX, y el criterio 5/10 emitido por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).



Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:030 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Información agradeció la asistencia a todos los miembros del Comité de Información del INALI y demás presentes, dando por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2014.

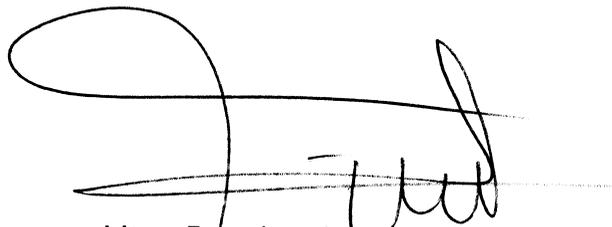


Lic. Fabricio J. Gaxiola Morilla

Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Abril Angélica Acevedo García
Suplente del Secretario Técnico
del Comité de Información



Mtro. Francisco Moyado Estrada,
Titular del Órgano Interno de Control en el INALI.